



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



20185160043566

RESOLUCIÓN NÚMERO 004356 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 004355 del 21 de septiembre de 2018, expedida por la Directora General del Instituto, se aceptó a partir del 24 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por el doctor **JORGE MAURICIO REYES VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.750.673, al empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, se requiere efectuar un encargo en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO** del Instituto, mientras se provee en forma definitiva el empleo.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 648 de 2017, modificatorio del Decreto No. 1083 de 2015, dispone respecto de la figura de encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.437, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección Técnica de Proyectos, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA**

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 - 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 004356 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

DE PROYECTOS de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del 24 de septiembre de 2018, al señor **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.437, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección Técnica de Proyectos, del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO**, mientras se provee en forma definitiva el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún días del mes de septiembre de 2018.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Juan Sebastián Jiménez Leal
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Profesional Universitario DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado STRH
Contratista STRH